

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8390** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Hace saber:

1.º.- Que en el Concurso consecutivo 1722/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0209786, por auto de fecha 15/02/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Miguel Ángel Ramírez Pérez, con n.º de identificación 02915393M, y domiciliado en Paseo de la Dirección 158, 5.ªA (Madrid 28039)

2.º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.º.- La identidad de la Administración Concursal es D. Miguel Avilés Palacios, con domicilio postal en Travesía de la Almenara 7 (Madrid 28760) y dirección electrónica maviles@lcorporate.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

8.º.- Que se tiene por presentado el informe del art. 711 TRLC, quedando de manifiesto en la oficina judicial para que las partes puedan formular impugnaciones en un plazo de 10 días.

9.º.- Que se tiene por anunciada la no presentación del Plan de Liquidación al no haber activos que realizar, pudiendo los acreedores formular observaciones en un plazo de 10 días.

Madrid, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210009777-1